



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR DISTRIBUIDORA BARRERA Y
CIA. LTDA.

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO N°

1072

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 8.02.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.18387, emitida por el Taller Mecánico, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de alineamiento y balanceo para vehículo municipal P.P.U BZJR-82.
- Que los Neumáticos fueron adquiridos en Distribuidora Barrera y el proveedor cuenta con servicio de montaje, alineamiento y balanceo en la Provincia de San Antonio.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Distribuidora Barrera y Cía. Ltda., Rut. 85.274.100-7, con domicilio en Maipú # 505, Comuna de Quillota, para que este último provea servicio, montaje, alineamiento y balanceo para vehículo municipal P.P.U BZJR-82.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por servicio de, montaje, alineamiento y balanceo para vehículo municipal, la suma de \$ 76.600.- (setenta y seis mil seiscientos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.06.002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos), y N° 215-22-04-011, "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 28.600.- (veintiocho mil seiscientos pesos), del Presupuesto correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.CITVC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ABOGADO
DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 FEB 2018

FECHA SALIDA: 13 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°